



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

Nota N° 254 /2018  
 Letra Mun U.

Ushuaia, 21 NOV 2018

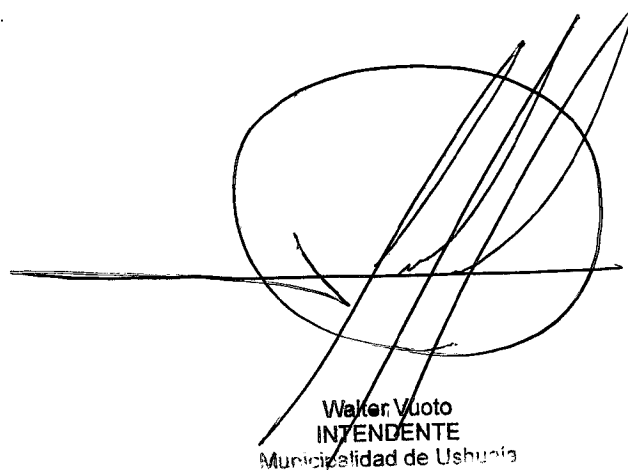
SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de las Ordenanzas Municipales N° 5525 a la \_\_\_\_\_, con sus respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

BR

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE USHUAIA ASOCIADOS AFILIADOS	
Fecha: 26/11/18	Hb. 09:32
Número: 1353	Fojas: 3
Expte. N°	
Observ:	
Asunto: Leg 3420	

  
 Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 Dn. JUAN CARLOS PINO  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cometa M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
C.I.T. D.B. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 21 NOV 2018

VISTO el expediente N° CD-8534-2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la segunda jornada del día 23/05/2018, correspondiente a la segunda jornada del día 04/10/2018, correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 26/09/2018, por medio de la cual se reconoce a la señora Carla PETRINA, DNI 29.161.322, y a la señora Gabriela Paola ALVAREZ, DNI 29.161.428, la posibilidad de cancelar el valor del predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 17, Parcela 22, en las condiciones que habilita la Ordenanza 5099.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5 5 2 5, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 04/10/2018, correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 26/09/2018, por medio de la cual se reconoce a la señora Carla PETRINA, DNI 29.161.322, y a la señora Gabriela Paola ALVAREZ, DNI 29.161.428, la posibilidad de cancelar el valor del predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 17, Parcela 22, en las condiciones que habilita la Ordenanza 5099. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

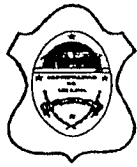
1836

DECRETO MUNICIPAL N° /2018.

ba:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



688/1993

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. S.A.A.  
Ley N° 2743  
S.L. y T.  
de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER a la señora Carla Petrina, DNI 29.161.322, y a la señora Gabriela Paola Álvarez, DNI 29.161.428, la posibilidad de cancelar el valor del predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 17, Parcela 22, en las condiciones que habilita la Ordenanza Municipal 5099.

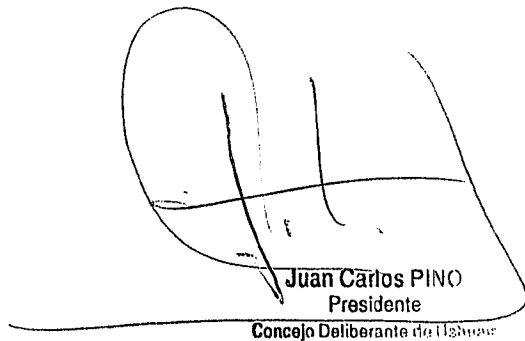
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 5 2 5 .

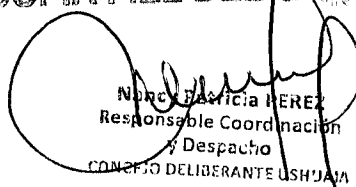
SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 04/10/2018,  
CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
26/09/2018.-

co  
000

  
Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Nora Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA